



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2022-MPA-A.

Abancay, 07 de abril del 2022

### VISTO:

El Informe N° 133-2022/DSF/GPSDEL/MPA, Informe N° 15-2022/LAFP/CIAM/GPSDEL/MP;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales conforme a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, pueden efectuar homenajes y reconocimientos a ciudadanos e instituciones, que destacan y contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de las ciudades y del país, contribuyendo de esta manera a alcanzar los objetivos contemplados en las políticas públicas que van en beneficio de la nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, goza de atribuciones para emitir reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones, y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que esta refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante Informe N°133-2022/DSF/GPSDEL/MPA e Informe N°15-2022/LAFP/CIAM/GPSDEL/MPA de fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local señala que en el marco del cuidado y protección de las personas vulnerables, adultos mayores y con discapacidad de la provincia de Abancay, la Municipalidad Provincial de Abancay recibió canastas por parte de la Unidad Territorial Apurímac Qali Warma; en tal contexto solicitan se realice un reconocimiento a la Profesora **Ayde Clotilde Graneros Pareja** y al Bach. en Educación **Santos Chaico Quispe**, por su labor filantrópica que han desempeñado en tiempos de pandemia (Covid - 19), toda vez que dichas personas fueron un nexo importante para la ubicación de las personas adultas mayores en estado de abandono de la provincia de Abancay, en tal contexto, es menester emitir resolución de reconocimiento por tan solidaria labor;

**QUE, EN MERITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, especial RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucáhua, por su labor solidaria a favor de las personas vulnerables a los ciudadanos:

N°	NOMBRE	DNI
1	Prof. Ayde Clotilde Graneros Pareja	23805851
2	Bach. Educ. Santos Chaico Quispe	31521788

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado  
AL CALDE